



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2507, DE 2024
CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS
SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
INDUSTRIAS CREATIVAS AÑO 2025**

SANTIAGO, 13/ 08/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02728/2024

VISTOS:

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N° J -0003, de 2019 y sus modificaciones, N° 2500, N°2507, ambas de 2024 y RA 125937/25/2023, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; Memorándum N° 6693 de 2024 de la Jefa Subdepartamento de Herramientas y Programas; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
3. Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 2500 de 2024, las bases para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.
5. Que, las reseñadas bases generales establecen en la Sección 2: Bases Administrativas, numeral 1. Convocatoria a Concurso, que los proyectos que se presenten a la convocatoria realizada por PROCHILE, deben cumplir con los requerimientos establecidos en la misma convocatoria.
6. Que, por Resolución Exenta de PROCHILE N° 2507, de 25 de julio de 2024, se convocó a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de industrias creativas año 2025, estableciéndose las condiciones y requerimientos.
7. Que, se ha solicitado por parte del Subdepartamento de Herramientas y Programas, modificar la fecha de cierre de las postulaciones de la convocatoria debido a que varios postulantes han requerido la extensión del plazo de postulación, ya que, por razones de fuerza de mayor, se han visto afectados por los cortes de electricidad sufridos en el país.

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta de PROCHILE N° 2507, de 25 de julio de 2024, en su resuelto I. respecto a lo siguiente:

Dónde dice:

Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	14 de agosto de 2024, a las 17:00 horas
Fecha y hora cierre de consultas	12 de agosto de 2024, a las 17:00 horas

Debe decir:

Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	21 de agosto de 2024, a las 17:00 horas
Fecha y hora cierre de consultas	19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas

II.- DÉJASE CONSTANCIA que en todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta de PROCHILE N° 2507, de 25 de julio 2024.

III.- PUBLÍQUESE la presente modificación de la convocatoria para presentar proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de industrias creativas año 2025 en el sitio web www.prochile.gob.cl, en medios digitales de difusión y en diario digital o impreso de circulación nacional. Así como también, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI
 Director
 Dirección Administrativa

PVA/CSQ

Distribución:

DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL EN PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
 SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS
 DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
 ProChile
 DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=23889286&hash=2762e>